



I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
CORREGIMIENTO EL ENCANO
TELEFONOS: 7218018 - COD POSTAL:

OTRO SI ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO IEM-IP-001-2026

1. CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE.
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INICIAL	CORREGIMIENTO DE EL ENCANO, PASTO, 12 DE FEBRERO DE 2026.
3. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ	CORREGIMIENTO DE EL ENCANO, PASTO, 19 DE MARZO DE 2026.
4. CONTRATANTE	I.E.M. EL ENCANO
5. NIT	800060022-0
6. RECTOR	BALMORE IBARRA ARGOTY
7. CONTRATISTA	EXPRESO COSTA SUR S.A.S.
8. NIT No.	814.007.116-0
9. OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LAS SIGUIENTES RUTAS: SANTA TERESITA, MOJONDINOY EL ENCANO Y VICEVERSA, ROMERILLO – EL ENCANO Y VICEVERSA, MOTILÓN – CARRIZO - EL ENCANO, EL PUERTO - ENCANO Y VICEVERSA, SANTA CLARA - SANTA ROSA - EL ENCANO Y VICEVERSA, CAMPO ALEGRE - ENCANO Y VICEVERSA, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026-1, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA.
10. VALOR ADICIONAL	\$49.816.800
11. TIEMPO ADICIONAL	12 días adicionales hasta el 15 de Abril de 2026.
12. FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 40 Inciso 3° ley 80 de 1993
13. CONSIDERACIONES:	Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios de transporte cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LAS SIGUIENTES RUTAS: SANTA TERESITA, MOJONDINOY EL ENCANO Y VICEVERSA, ROMERILLO – EL ENCANO Y VICEVERSA, MOTILÓN – CARRIZO - EL ENCANO, EL PUERTO - ENCANO Y VICEVERSA, SANTA CLARA - SANTA ROSA - EL ENCANO Y VICEVERSA, CAMPO ALEGRE - ENCANO Y VICEVERSA, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026-1, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN LA NORMA. • Que de conformidad con el informe presentado por la Supervisión del contrato, se requiere adicionar en valor y en tiempo el contrato, por las razones que expone en su escrito, el cual hace parte integral del presente documento. • De acuerdo a lo anterior es necesario adicionar a la Cláusula 3a PLAZO DE EJECUCIÓN, un término de ejecución del contrato de 12 días adicionales hasta el 15 de Abril de 2026. • Que se hace necesario adicionar a la Cláusula 4a VALOR DEL CONTRATO, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$49.816.800), suma que no supera el 50% del valor inicial del contrato y que se soporta en el CDP que se anexa al presente documento. • Que con la presente adición se requiere que el Contratista realice la actualización de las pólizas respectivas, hasta antes de la terminación del contrato.



I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
CORREGIMIENTO EL ENCANO
TELEFONOS: 7218018 - COD POSTAL:

En ese orden, se realiza el presente otrosí el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

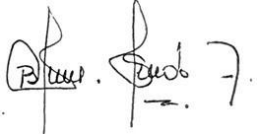
• **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar a la Cláusula 3a PLAZO DE EJECUCIÓN, un término de ejecución del contrato de 12 días adicionales hasta el 15 de Abril de 2026.

• **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar a la Cláusula 4a VALOR DEL CONTRATO, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$49.816.800), suma que no supera el 50% del valor inicial del contrato y que se soporta en el CDP que se anexa al presente documento.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las clausulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas respectivas.

Las partes manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento. Para constancia se firma en el Municipio de Pasto, Corregimiento de El Encano, a los 19 días del mes de Marzo de 2026.

Por la I.E.M. EL ENCANO (Entidad Contratante):	 BALMORE IBARRA ARGOTY RECTOR
Por el Contratista que acepta la presente adición del contrato :	 EXPRESO COSTA SUR S.A.S. R.L. CAMPO ELÍAS BENAVIDES TORRES Contratista



Institución Educativa Municipal El Encano

Corregimiento el Encano, 16 de marzo de 2026

Profesor:
BALMORE IBARRA ARGOTY
Rector IEM El Encano
Ciudad

Rdo *✓ 30*
16-03-2026
BK

REF: Autorización y solicitud otro si adicional contrato transporte 2026.

Reciba un cordial y Afectuoso saludo,

Respetuosamente solicitamos su autorización para que se proceda a realizar un otro si adicional al contrato de prestación de servicio de transporte escolar No. IEM-IP-001-2026, con objeto contractual "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE CON DISPONIBILIDAD DE CUPOS EN LAS SIGUIENTES RUTAS: Santa Teresita- Mojondinoy El Encano y viceversa, Romerillo El Encano y viceversa – Motilón, Carrizo el Encano y viceversa - El Puerto Encano y viceversa – Santa Clara Santa Rosa El Encano y viceversa - Campo alegre Encano y viceversa para el año académico 2026-1 de conformidad a las características técnicas contempladas en la norma modificando el plazo del contrato, el cual inicialmente estaba hasta el 20 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que los estudiantes requieren el servicio.

La adición en valor se encuentra soportada en el CDP No. 2026000004

Cordial saludo,

Jenny Zambrano Ojeda
Jenny Zambrano Ojeda
Supervisora

Luis Carlos Guerrero
Luis Carlos Guerrero
Comité Evaluador

Elsa Escobar M.
Elsa Escobar M.
Comité Evaluador

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2026000004

I.E.M. EL ENCANO
NIT 800060022-0
Corregimiento el Encano
Corregimiento de El Encano - Nariño

Fecha	2026-03-17	Identificación	9999999999-0
Tercero	VARIOS	Telefono	
Dirección			
Detalle	ADICION AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR		

Codigo	Nombre	Valor
2.3.2.3.2.02.02.006.1.2.3.3.04.023	TRANSPORTE ESCOLAR-CONTRATACION TRANSPORTE ESCOLAR	51,892,500.00
TOTAL		51,892,500.00

SON : CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

Elaborado por: Alba Yeny Martinez Castillo